



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.

República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, NOVIEMBRE 7 DE 2023.

En la fecha paso a Despacho el escrito y anexos adjuntos allegados por la parte actora acreditando una citación para notificación personal al mandado que resultó fallida, al igual que los oficios remitidos por el BANCO AV VILLAS en respuesta a las medidas cautelares notificadas dentro del proceso con radicado 2022-00095.

Sírvase proveer.

FRANCISCO JAVIER VARGAS OSORIO

Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, noviembre siete (7) de dos mil veintitrés (2023).

AUTO No 9 4 5

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA

DEMANDADO: LUIS VIRGILIO OTERO CASTILLO

RADICACIÓN: 2022-00095

En virtud del informe secretarial que precede y teniendo en cuenta las comunicaciones remitidas por el BANCO AV VILLAS en respuesta a la medida de embargo decretada en el proceso de la referencia, notificada por oficio circular 941 del 19 de diciembre de 2022, el despacho **ORDENA** agregarlas al expediente, poner en conocimiento de las partes y tener en cuenta en el momento oportuno, al igual que la documentación aportada por la parte actora informando sobre la imposibilidad de la citación para notificación personal al mandado, la cual que resultó fallida por parte de la oficina de correo utilizada para tal fin.

N O T I F I Q U E S E

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

JUEZ

harv

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2688aa9474bc2c3cd0522b52828973c2680b9f194dd89faef07ee0de5a87a5d**

Documento generado en 07/11/2023 01:32:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>